



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-14/20**

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil veinte, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las licitantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-14/20, relativa a la contratación de la prestación del servicio de marketing, monitoreo redes sociales digitales, manejo de crisis, detección, análisis y desarticulación de posibles fake news, servicio de envío de mensajes promocionales, servicio de internet redundante, así como, soporte técnico para el mantenimiento y continuidad operativa de aplicaciones colaborativas**, solicitados por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

**POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

NETZAHUALCOYOTL FLORES RODRÍGUEZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA  
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

ANA ANGÉLICA GONZÁLEZ OLIVA  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA  
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

FERNANDO GÓMEZ SUÁREZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA  
DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

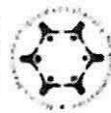
EDUARDO KINERET GARCÍA ÁLVAREZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA  
DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

*[Handwritten signatures and initials]*

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-14/20**

ARGIMIRO DIAZ MARGIL  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA INTERNA

GERARDO ALEJO RODRÍGUEZ  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA INTERNA

RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA INTERNA

ANA MARÍA MIRANDA TREJO  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

**POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:**

FIANELLA MONROY ARROYO  
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

MARCELA BERLANGA CÓRDOVA  
JOSÉ MIGUEL VELASCO PEREZ

FERNANDO AGUSTIN DACUNTO  
SNACK MEDIA, S.A. DE C.V.

ANTONIO JAVIER CHÁVEZ LLANOS  
BIG DIGIT, S.A. DE C.V.

FRANCISCO JAVIER ARIAS GONZÁLEZ  
MLM COMUNICACIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA, S.C.

GABRIELA MARCELA CAMPOS SOSA  
LGN ADVERTISING GROUP, S.A. DE C.V.

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases. -----

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*

Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-14/20**

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/1040/2020 de fecha nueve de noviembre de dos mil veinte, la C. Ana María Miranda Trejo, fue designada para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. -----

Mediante oficio No. IECM/CI/SACyN/SCAC/067/2020 de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinte, los CC. Argimiro Díaz Margil y Gerardo Alejo Rodríguez, fueron designados para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Contraloría Interna. -----

Mediante oficio No. IECM/UTSI/267/2020 de fecha 16 de noviembre de dos mil veinte la y el CC. Ana Angélica González Oliva y Netzahualcóyotl Flores Rodríguez, fueron designados para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos. ---

Mediante oficio No. IECM/UTCSyD/0529/2020 de fecha nueve de noviembre de dos mil veinte, los CC. Fernando Gómez Suárez y Eduardo Kineret García Álvarez, fueron designados para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. -----

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 92 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 20, primer párrafo (partidas 3, 4), 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo segundo, 33, 34 fracción I, 37, 38, 43 y 64 (partida 4); de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-093/2020 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de fecha 30 de octubre de 2020, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, celebra la presente licitación, cuya convocatoria se publicó el diez de noviembre de dos mil veinte en el Diario Oficial de la Federación y la venta de bases fue el diez, once, doce y trece de noviembre de dos mil veinte. -----

**ACLARACIÓN DE LA CONVOCANTE**

**1. PÁGINA 31 DE 51, PARTIDA 1, PUNTO 5. ALCANCE TOTAL**

**DICE:**

- Al menos, 355,000 vistas en Facebook en las campañas solicitadas en la cuenta del IECM.
- Al menos, 700,000 vistas en Twitter en las campañas solicitadas en la cuenta del IECM.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en los y las habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-14/20**

...

Al menos, 355,000 vistas en Facebook...

Al menos, 700,000 vistas en Twitter...

...

**DEBE DECIR:**

- Al menos, 35,000 vistas en Facebook en las campañas solicitadas en la cuenta del IECM.
- Al menos, 1,020,000 vistas en Twitter en las campañas solicitadas en la cuenta del IECM.

Acto seguido con fundamento en el numeral 43, primer párrafo de los Lineamientos y al punto 7 de las presentes bases, se procede a dar respuesta a las preguntas remitidas vía correo electrónico y las formuladas en el presente acto: -----

**SNACK MEDIA S.A. DE C.V.** -----

1. En los requisitos para participar de la licitación en el punto 3.1 C se solicita original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente del representante legal. ¿Es necesario que el representante legal esté físicamente presente el día de entrega de la propuesta? ¿O un poderdante puede presentar la documentación del representante legal (original y copia)? -----

R. UN PODERDANTE PODRÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL EN ORIGINAL Y COPIA. -----

2. En los requisitos para participar de la licitación en el punto 3.1 E se solicita original y copia de los estados financieros (Balance y Estado de Resultados) al 31 de octubre de 2020. ¿Se puede presentar al 30 de septiembre de 2020? Esto lo preguntamos debido a que la compañía aún no tiene cerrado octubre. -----

R. NO SE ACEPTA, APEGARSE A BASES. -----

3. En las instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías de la licitación se indica en el Punto 4 E que se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada con un mínimo del 5% del monto máximo (partida 4) o total (partida 1, 2, 3, 5 y 6) de su oferta económica. ¿la garantía se debe hacer a través de una fianza? ¿debe hacerse para presentar el folio el día de la propuesta o una vez ganada la licitación? -----

R. LA GARANTÍA DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, CON UN MÍNIMO DEL 5% DEL MONTO MÁXIMO (PARTIDA 4) O TOTAL (PARTIDA 1, 2, 3, 5, 6) DE SU OFERTA ECONÓMICA SIN -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de **calidad electoral**.



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-14/20**

CONSIDERAR IMPUESTOS, SE PODRÁ CONSTITUIR MEDIANTE FIANZA, CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO O, DEPÓSITO EN EFECTIVO A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DICHA GARANTÍA DEBERÁ INTEGRARSE EN EL SOBRE QUE PRESENTE, EL CUAL CONTIENE LA PROPUESTA DE LA LICITANTE. EN CASO DE QUE LA LICITANTE RESULTE GANADORA, DEBERÁ PRESENTAR LA OTRA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 19 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. -----

4. Puede haber más de un poderdante por licitante. -----

R. SÍ, PUEDE HABER MÁS DE UN PODERDANTE POR LICITANTE. -----

5. Tengo entendido que Facebook no permite publicidad de entidades públicas en el extranjero, en ese caso como redistribuimos las 35,000 vistas. -----

R. LA DISTRIBUCIÓN SERÁ DE MANERA ORGÁNICA. -----

6. Los pagos al licitante por partida 1 son a mensualidad vencida. -----

R. SÍ, ES A MENSUALIDAD VENCIDA CONFORME AL PUNTO 20 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. -----

7. Luego del fallo, cual es el procedimiento para el ganador. -----

R. COORDINACIÓN CON EL ÁREA REQUIRENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -----

**TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** -----

1. Página 1. Punto 1. Se solicita amablemente a la Convocante facilitar las bases y el anexo técnico en formato editable (Word) para facilitar la elaboración de la propuesta técnica. -----

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN, QUEDANDO A DISPOSICIÓN DEL LAS DEMÁS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, EN LA DACPyS. -----

2. Página 1. Punto 1. Se solicita amablemente a la Convocante facilitar la junta de aclaraciones en formato editable (Word) para facilitar la elaboración de la propuesta técnica. -----

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN, QUEDANDO A DISPOSICIÓN DEL LAS DEMÁS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, EN LA DACPyS. -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-14/20**

3. Página 3. Punto 3.-Requisitos para participar en la licitación. Con el fin de garantizar la calidad del servicio se solicita a la Convocante solicitar se presente copia simple del título de concesión vigente y todas sus modificaciones, emitido por La Secretaria de Comunicaciones y Transportes y/o Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para operar los servicios, la cual podrá ser verificada en el Registro Público de Concesiones del IFT, por lo que la no presentación de este documento será motivo de desechamiento de la propuesta del Licitante, ¿Se acepta nuestra propuesta? -----

R. NO SE ACEPTA LA PROPUESTA. APEGARSE A BASES. -----

4. Página 27. Formato IV. Texto de la fianza de formalidad de propuesta. Se solicita amablemente a la convocante acepte se pueda entregar la fianza impresa con las firmas electrónicas y su respectiva certificación del SAT para ser verificada. -----

R. SE ACEPTA, SE PODRÁ ENTREGAR LA FIANZA IMPRESA CON LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS Y SU RESPECTIVA CERTIFICACIÓN DEL SAT PARA SER VERIFICADA. -----

5. Página 35. Partida 3. Servicio de internet redundante. Se le solicita amablemente a la convocante aclarar lo siguiente: 1.- ¿Es correcto entender que la convocante cuenta con un site de telecomunicaciones con Rack, espacio en Rack, energía eléctrica, respaldo de energía, tierra física, etc.? 2.- ¿Es correcto entender que el licitante adjudicado podrá hacer uso de estos? -----

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. EL IECM CUENTA CON UN RACK DE TELECOMUNICACIONES. Y EL PROVEEDOR GANADOR PODRÁ HACER USO DEL ESPACIO EN EL RACK DE TELECOMUNICACIONES DEL IECM. -----

6. Página 36. Partida 3. Servicio de internet redundante. II. Características de los servicios. Dice: "3. El proveedor ganador deberá proporcionar el trámite de 16 direcciones IP-WAN, que requieren nuestros servidores centrales en Clase "C" ante el NIC; previo al inicio del servicio asegurando que dichas direcciones y nuestros servicios se encuentren totalmente disponibles y operando a partir de 1 de enero de 2021." Se solicita amablemente a la convocante considerar lo siguiente: Derivado de la escasez de Direcciones IP versión 4 (IPv4) se solicita amablemente a la convocante acepte el que el licitante entregue las direcciones IP (16 IP's Fijas) por el plazo de contratación sin que estas se realice el trámite ante la NIC, todo a su vez que ya no existen IP's libres para tramitar. ¿Se acepta nuestra propuesta? -----

R. NO SE ACEPTA LA PROPUESTA. APEGARSE A BASES. -----

7. Página 36. Partida 3. Servicio de internet redundante. II. Características de los servicios. Dice: "3. El proveedor ganador deberá proporcionar el trámite de 16 direcciones IP-WAN, que requieren nuestros servidores centrales en Clase "C" ante el NIC; previo al inicio del servicio asegurando que

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-14/20**

dichas direcciones y nuestros servicios se encuentren totalmente disponibles y operando a partir de 1 de enero de 2021." Se solicita amablemente a la convocante indicar: ¿Es correcto entender que la puesta en marcha de los servidores a partir del 01 de enero es responsabilidad de la Convocante? ¿Es correcto entender que el Mantenimiento, configuración, soporte y/o pólizas de los servidores es responsabilidad de la Convocante ya que son de su propiedad? -----

R. EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LAS 16 DIRECCIONES IP-WAN SOLICITADAS PREVIO AL INICIO DE LOS SERVICIOS PARA QUE EL INSTITUTO REALICE LAS CONFIGURACIONES NECESARIAS EN NUESTROS SERVIDORES Y QUE NUESTROS SERVICIOS SE ENCUENTREN TOTALMENTE DISPONIBLES Y OPERANDO A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 2021. Y ES CORRECTA SU APRECIACIÓN MANTENIMIENTO, CONFIGURACIÓN, SOPORTE Y/O PÓLIZAS DE LOS SERVIDORES ES RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE.-

8. Página 36. Partida 3. Servicio de internet redundante. II. Características de los servicios. Dice: "4. El proveedor deberá garantizar una plataforma de redundancia activa (1+1) entre los enlaces para tener una disponibilidad óptima de los servicios de internet." Se solicita amablemente a la convocante indicar: ¿Es correcto entender que el balanceador de cargas (Para realizar el balanceo de tráfico) será proporcionado por la convocante, y el Licitante adjudicado será responsable de entregar un enlace activo de 200 Mbps y un segundo enlace activo de 50 Mbps? -----

R. NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. PARA CADA ENLACE DE 200 MBPS Y DE 50 MBPS DEBERÁN TENER SU ENLACE DE REDUNDANCIA ACTIVA (1+1), ES DECIR CADA ENLACE DEBE TENER SU REDUNDANCIA POR DIFERENTE CANAL FÍSICO O DE UN NODO DIFERENTE.-----

9. Página 36. Partida 3. Servicio de internet redundante. II. Características de los servicios. Dice: "4. El proveedor deberá garantizar una plataforma de redundancia activa (1+1) entre los enlaces para tener una disponibilidad óptima de los servicios de internet." Se solicita amablemente a la convocante indicar: De ser afirmativa la respuesta de la pregunta anterior, ¿Es correcto entender que la configuración y puesta en marcha del equipo balanceador se realizará por personal técnico de la Convocante? ¿Es correcto entender que el Mantenimiento, configuración, soporte y/o pólizas del equipo balanceador es responsabilidad de la Convocante ya que es de su propiedad? -----

R. NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, NO SE UTILIZARÁ EQUIPO PARA BALANCEAR LOS SERVICIOS. -----

10. Página 36. Partida 3. Servicio de internet redundante. II. Características de los servicios. Dice: "6. El proveedor debe proporcionar un servicio de monitoreo en línea, 24 x 7 x 365 sobre el servicio de Internet; y deberá proporcionar al Instituto un reporte de "Tráfico de los enlaces", con la información desglosada de manera diaria, semanal, mensual y anual, disponible vía URL." Se solicita

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en sus y sus habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.

Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-14/20**

amablemente a la convocante indicar: 1.- ¿Es correcto interpretar que el reporte que solicita será mediante la herramienta de Monitoreo que se le proporcionará al Instituto y puedan ser descargadas por el usuario que asigne el IECM? -----

R. SÍ, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.-----

11. Página 37. Partida 3. Servicio de internet redundante. II. Características de los servicios. Dice: "8. En el caso de incrementar el ancho de banda del servicio, el proveedor deberá realizar las ampliaciones sin afectar la operación del Instituto". Se solicita amablemente a la convocante indicar: ¿Cuál es el AB máximo a incrementar en el enlace que proporciona el servicio de Internet? -----

R. EL MÁXIMO PARA INCREMENTAR SERÍA A 250 MBPS PARA UN ENLACE Y 100 MBPS PARA EL OTRO.-----

12. Página 37. Partida 3. Del servicio de internet redundante. II. Características de los servicios. Dice: "12. Los enlaces digitales de Internet en la punta central del Instituto, deberá ser una red dedicada síncrona (alámbrico) con fibra óptica, con tecnología SDH o similar, que se encuentre regulada por alguna norma internacional y deberá considerarse: • Infraestructura redundante en los equipos y en todas sus partes (baterías, enlaces de fibra e interfaces)." Se solicita amablemente a la convocante indicar: ¿Es correcto entender que por "redundante en los equipos y en todas sus partes (baterías, enlaces de fibra e interfaces) se refiere a la infraestructura que conforma el CORE del Licitante Adjudicado? -----

R. SI, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

**MLM COMUNICACIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA, S.C.** -----

1. Numeral 4. Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías, inciso E). Se establece en el numeral 4 inciso E que se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, para el caso de las partidas 1, 2, 3, 5 y 6 por el total de la oferta económica sin considerar impuestos. ¿La garantía puede ser a través de fianza que abarque los montos de las ofertas en las que se participen y se desglose en la póliza de fianza los montos por cada una de las partidas? -----

R. LA LICITANTE PODRÁ PRESENTAR UNA GARANTÍA QUE ABARQUE LOS MONTOS DE LAS OFERTAS EN LAS QUE PARTICIPE Y EN SU CASO, SE DESGLOSE EN LA PÓLIZA DE FIANZA LOS MONTOS POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS, SIN EMBARGO, DEBE PREVER QUE EL MONTO TOTAL DE LA FIANZA DEBE CUBRIR EL MONTO MÍNIMO DEL 5% DEL MONTO MÁXIMO (PARTIDA 4) O TOTAL (PARTIDA 1, 2, 3, 5, 6) DE SU OFERTA ECONÓMICA SIN CONSIDERAR IMPUESTOS, DE TODAS LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPE. -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus y sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-14/20**

2. Partida 1. "Servicio de diseño e implementación de una estrategia de marketing para fomentar la participación de la ciudadanía de la ciudad de México residente en localidades de estados unidos de américa en el proceso electoral local ordinario 2020-2021" ¿Podrían definir cuáles serían las localidades que serán seleccionadas por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) Área requirente para la prestación del servicio de la partida 1? -----

R. LAS LOCALIDADES SERÁN DEFINIDAS EL DÍA 2 DE ENERO DE 2021 Y SERÁN PROPORCIONADAS A LA LICITANTE GANADORA. -----

3. En la propuesta de al menos 4 figuras públicas (influencer) en los Estados Unidos y/o Ciudad de México, ¿el costo de estas figuras será a cargo del Instituto? -----

R. SERÁ POR CUENTA DEL PROVEEDOR. -----

4. La difusión de entrevistas o reportajes serán en los canales de difusión que concrete la UTCSyD en español, electrónicos y/o digitales con cobertura en las zonas metropolitanas estadounidenses, que determine la UTCSyD, al respecto podrían aclarar lo siguiente:

a. ¿Nos pueden definir cuáles son los canales de difusión que tiene concretados la UTCSyD? -----

R. EN LAS CUENTAS OFICIALES DEL IECM EN FACEBOOK, TWITTER E INSTAGRAM, ASÍ COMO EN LAS CUENTAS DE REDES SOCIALES DE LAS 4 FIGURAS PÚBLICAS O INFLUENCERS, ASÍ COMO, LAS QUE DETERMINE LA UTCSYD, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -----

b. ¿Cuál es la cobertura de esos canales? -----

R. BÁSICAMENTE EEUU. -----

c. ¿En qué zonas metropolitanas estadounidenses se deberá difundir, conforme a la expresión "que determine la UTCSyD"? -----

R. EN POR LO MENOS, LAS LOCALIDADES QUE SERÁN DEFINIDAS EL DÍA 2 DE ENERO DE 2021 Y SERÁN PROPORCIONADAS A LA LICITANTE GANADORA. -----

5. Para la difusión de las cápsulas informativas y dinámicas de 1 minuto, podrían definir ¿Cuáles serán los canales? toda vez que se menciona que son aquellos que concrete la UTCSyD. -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-14/20**

R. EN LAS CUENTAS DEL IECM EN FACEBOOK, TWITTER E INSTAGRAM, ASÍ COMO EN LAS CUENTAS DE REDES SOCIALES DE LAS 4 FIGURAS PÚBLICAS O INFLUENCERS. -----

6. Respecto a la difusión de las infografías adaptadas a las especificaciones técnicas de las redes sociales Twitter y Facebook, ¿Se deberá considerar como parte del pautado? Considerando entre otras las redes sociales Twitter, Facebook, así como en plataformas digitales bajo modalidad programática, de acuerdo con las preferencias identificadas del público objetivo. -----

R. SI, SE INCLUYE TAMBIÉN EN EL PAUTADO. -----

7. ¿Para acreditar la experiencia del equipo de trabajo, se deberá presentar Curriculum Vitae de las personas propuestas señalando lo solicitado? -----

R. SI, ES CORRECTO. -----

8. ¿Los números del alcance de la campaña se refieren para el período de contratación y ejecución de los servicios? -----

R. DEBEN SER DENTRO DEL PERIODO DE DIFUSIÓN O LA CAMPAÑA. -----

9. ¿Nos podrían indicar cuáles son los medios que ha determinado la UTCSyD respecto a las 10 entrevistas o reportajes? -----

R. TELEVISIÓN ABIERTA, RADIO AM O FM Y PRENSA ESCRITA, PREFERENTEMENTE. (REGIONALES O NACIONALES. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPONER LISTADO REAL QUE ESTARÁ SUJETO A APROBACIÓN DE LA UTCSYD. -----

10. Los números previstos en el apartado 3. REQUERIMIENTO DEL SERVICIO y 5. ALCANCE TOTAL, implica que se realicen a lo largo del período de contratación, ¿Debe entenderse que podrán distribuirse dentro del período del 2 de enero al 11 de junio de 2021, por lo que los reportes mensuales deberán contemplar la actividad realizada durante el período que se reporta? -----

R: EN LO REFERENTE A LA PARTIDA 1 APARTADO 7 PERIODO DEL SERVICIO, SERÁN DENTRO DEL PERIODO DE DIFUSIÓN (8 DE ENERO AL 6 DE JUNIO). EL REPORTE FINAL CONSIDERARÁ EL ALCANCE TOTAL. LOS INFORMES MENSUALES SON PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO. -----

11. Partida 2 "servicio de monitoreo de la conversación en redes sociales digitales respecto a lo que se publica por parte de actores políticos relacionados al proceso electoral local ordinario 2020- 2021". Se tienen definidos los temas para realizar el monitoreo y seguimiento diario de la conversación en -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en sus habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos regales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-14/20**

las cuentas de actores políticos, partidos políticos y, en su caso, candidaturas. -----

R. POR DEFINIR EN LA PRIMERA REUNIÓN CON EL PROVEEDOR GANADOR. A PARTIR DEL FALLO. -----

12. Se encuentran definidos los tópicos para monitorear relacionados al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México por parte de la UTCSyD, si fuese así, ¿Podrán compartirlos con los licitantes? -----

R. POR DEFINIR EN LA PRIMERA REUNIÓN CON EL PROVEEDOR GANADOR. A PARTIR DEL FALLO. -----

13. Tienen definido el número mínimo de ciudadanos a considerar, con esa información se formulará la propuesta económica, ¿Es correcta nuestra apreciación? -----

R. EL NÚMERO MÍNIMO DE CIUDADANOS DE CD DE MÉXICO EN EEUU ES DE 50 MIL PERSONAS. -----

**LGN ADVERTISING GROUP, S.A. DE. C.V.** -----

1. Partida 6. Los mensajes que se difundirán tienen alguna consideración específica en límite caracteres. -----

R. LAS QUE DETERMINE LA PLATAFORMA QUE SE UTILICE PARA EL SERVICIO. -----

2. Partida 6. Los mensajes se podrán difundir con base en nuestra base de datos identificada. -----

R. SÍ, EN LA BASE DE CONTACTOS. -----

3. Partida 6. El número de mensajes deberá hacerse con base en algunos lineamientos o tenemos libertad de envíos. -----

R. SE DEFINIRÁN CON LA LICITANTE GANADORA EN UNA REUNIÓN CON LA UTCSYD. -----

4. Partida 6. Los mensajes podrán contener video o solo serán textos. -----

R. SERÁN MIXTOS. -----

5. Partida 6. La cobertura será la misma mencionada con anterioridad. -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en sus habitantes de la Ciudad de México, **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.

Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-14/20**

R. SE DEFINIRAN CON LA LICITANTE GANADORA EL DÍA 2 DE ENERO DE 2021 CON LA UTCSYD. -----

6. Partida 6. Los mensajes podrán lanzarse dentro de los formatos y medios que nosotros tengamos.-----

R. SUJETOS A APROBACIÓN DE LA UTCSYD. -----

7. Para nosotros poder tramitar la fianza nos piden un contrato, nos podrán dar algún documento. ---

R. A LA LICITANTE GANADORA SE LE PROPORCIONA COPIA SIMPLE DEL CONTRATO UNA VEZ QUE LA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO EMITE DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO PARA QUE SOLICITEN SU GARANTÍA. -----

La convocante consultó a los presentes si había algún otro cuestionamiento, no habiendo más preguntas y una vez atendidas las mismas por la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos a satisfacción de los presentes, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e incorporando el original en el expediente de la licitación. -----

Se hace mención que la y los representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan las respuestas realizadas, siendo responsables de éstas la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos. -----

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el treinta de noviembre de dos mil veinte, a las nueve horas con treinta minutos, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento.-----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las once horas del mismo día de su inicio.-----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de **calidad electoral**.

Rev. 1/2019



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-14/20**

**POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_

NETZAHUALCOYOTL FLORES RODRÍGUEZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA  
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

ANA ANGÉLICA GONZÁLEZ OLIVA  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA  
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_

FERNANDO GÓMEZ SUÁREZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA  
DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_

EDUARDO KINERET GARCÍA ÁLVAREZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA  
DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_

ARGIMIRO DÍAZ MARGIL  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA INTERNA

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_

GERARDO ALEJO RODRÍGUEZ  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA INTERNA

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_

ANA MARÍA MIRANDA TREJO  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*

Rev. 1/2019

